

QUILLOTA, 15 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 4029

DA.NUM: 8.980 VISTOS:

1. Memo N°5/2022-ADH del 17 de agosto de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica Ad Honorem de **CAMILA CONSTANZA BELÉN CARVAJAL MACÍAS**;
2. Rúbrica Alcalde estampada en documento antes mencionado, autorizando la contratación antes descrita;
3. Contrato de Práctica Ad Honorem celebrado el 01 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **CAMILA CONSTANZA BELÉN CARVAJAL MACÍAS**;
4. Carta de Solicitud de Práctica emitida por la Universidad Andrés Bello con fecha 18 de julio de 2022;
5. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de **Práctica Profesional Ad Honorem** entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE, OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **CAMILA CONSTANZA BELÉN CARVAJAL MACÍAS**, Cédula de Identidad N°19.465.543-6, domiciliada en Av. Escuela Agrícola N°1045, San Felipe, alumna de la Carrera de Trabajo Social, de la Institución Educativa: Universidad Andrés Bello, para que realice su Práctica Profesional II en la dependencia municipal: Programa de Protección de Derechos de Infancia, desde el 01 de agosto de 2022 al 21 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Programa de Protección de Derechos de Infancia las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2.DAF 3.Control 4.«DISTRIBUCIÓN» 5. Estudiante 6. Archivo DCH
OCS/XVA/kdo